

SAN LUIS,

VISTO

La Act. Int. B- 650/00 , mediante la cual se tramita la modificación de la Ord. 007/91 C.E. referida al Programa de Consejería de Curso ; y ;

CONSIDERANDO:

Que la aplicación de la disposición vigente presenta algunos inconvenientes.

Que entre las alternativas para la organización curricular en EGB se preve el espacio de Tutorías de Curso.

Que dicho espacio tenderá a la creación de un espacio de reflexión y experiencias que contribuyan a la formación y proyección de los alumnos, planteándose estrategias que favorezcan una correcta inserción y mejor desempeño en el ámbito escolar y la comunidad

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo de Escuela evaluo el proyecto y elaboró la propuesta que fuera aprobado por el Consejo de Escuela el día

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DE LA ESCUELA NORMAL "JUAN PASCUAL PRINGLES"

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Aprobar el Programa de Consejería de Curso, destinado a 6° Año de EGB2 y 7°,8° y 9° Año de EGB3 de la Escuela NORMAL "JUAN Pascual Pringles" , que figura ANEXO de la presente Ordenanza.

CORRESP. RESOL. N°

ARTICULO 2°: Encomendar a Rectoría de la Escuela Normal "Juan Pascual

Pringles" la puesta en marcha del presente Programa.

ARTICULO 3 °- Derogar la Ord. C.E. 007/91 y toda disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 4°- Comuníquese a quienes corresponda, cumplido archívese

RESOLUCION N° :

ANEXO

FUNDAMENTACION.

En virtud de lo establecido en el inciso f) de la Normativa Decreto Nro 1276/96 en el marco de la Nueva Ley Federal de Educación, en cuanto a la función Orientadora en el Tercer Ciclo, el Espacio de Tutoría reviste una importancia prioritaria dentro de la práctica educativa de la institución. Asimismo considero que la actividad tutorial reviste fundamental importancia también para el tercer ciclo de la E.G.B. y para el Polimodal.

La Escuela Normal - al igual que todas las instituciones educativas del medio y del país - cumplen su función en una sociedad cambiante y compleja que requiere de una redefinición constante de su quehacer para dar respuestas a las necesidades que se plantean socialmente.

La adolescencia es una etapa de desestructuración psíquica, de pérdidas de nuevas adquisiciones, que requieren de una contención adecuada de aquellas instituciones por las que atraviesan los adolescentes: familia, escuela, clubes, etc.

Los adolescentes luchan, sufren, se esfuerzan no sólo a causa de los objetos externos que tienen que ser abandonados (padres, dependencia infantil) y adquirirlos (independencia, pensamiento concreto), sino también debido a las identificaciones infantiles que deben dejar y a la adquisición de las nuevas identificaciones que configuran la identidad adulta.

El grupo de pares constituye el apuntalamiento natural que sostiene el precario equilibrio en esta etapa, un lugar transicional donde se aprenden nuevos roles sociales, a reconocer al otro en sus diferencias, brindando un lugar que no es la familia, ni aún la sociedad como estructura.

Esta dimensión de proyecto, de inclusión de futuro, de poder pensar los vínculos, de valorar la interioridad, de contención y significación, es la dimensión del espacio de tutoría.

Este espacio es cada vez más necesario en el contexto de la sociedad actual como

una acción preventiva que toma como recurso el contexto grupal del curso, apuntalamiento natural del adolescente, para concordar con el objetivo N° 2 de la Escuela donde ésta debe articular los medios para acompañar a los alumnos en su proceso de formación brindándoles recursos para que ellos puedan insertarse de la mejor manera posible en esta sociedad dinámica y cambiante.

Este espacio de tutoría requiere de un espacio curricular propio al frente de docentes y/o profesionales idóneos, para orientar el tránsito de las preocupaciones y necesidades del mundo infantil al mundo adolescente.

Por ello corresponde a la familia y a la Escuela completar su función orientadora en el sentido de :

Ayudar al adolescente a conocerse a sí mismo , a construir su identidad y a elaborar un proyecto de vida futuro.

Ayudar al adolescente a una adecuada inserción social desarrollando normas de convivencia y comunicación con los demás desde la institución y desde el propio grupo de clase.

Estimular desde los primeros años, conductas de autonomía y creatividad para favorecer la expresión de opiniones y puntos de vista que signifiquen el aporte de los jóvenes a la realidad escolar y social.

II.- PROPOSITOS DEL PROGRAMA

Generales

Realizar acciones que permitan canalizar y dar respuestas:

A los problemas detectados en cada Curso y que afecten el proceso de Enseñanza-Aprendizaje.

A las inquietudes y necesidades planteadas por el grupo de alumnos y que no están previstas en lo curricular ni en la organización escolar.

Específicos

Abordaje de la problemática pedagógica y social del Curso en acción coordinada con todos los docentes del mismo.

Mantener una fluida relación que posibilite la participación de los padres en los problemas que se detecten.

Favorecer la autoconciencia de los propios problemas del grupo y toma de decisiones responsables por parte de los mismos.

Orientar al alumno en la concreción del Proyecto educativo de la Escuela con las diferentes instancias institucionales que lo requieran.

III.- FUNCION DE LOS CONSEJEROS

La tarea del consejero abarca cuatro áreas fundamentales de trabajo: profesores del Curso, alumnos, preceptores y padres.

A.- Trabajo con profesores del Curso

El consejero de Curso será el responsable de receptar los problemas planteados por los distintos Profesores respecto del grupo de alumnos del Curso realizando las acciones necesarias para su resolución.

Estará atento a las dificultades de los alumnos para informar de las mismas y, conjuntamente con el coordinador de las tutorías, docentes y padres, orientar al apoyo.

Analizará y canalizará las problemáticas planteadas por el curso en relación a aspectos de enseñanza –aprendizaje, relaciones humana y desempeño docente, aconsejando junto a otras instancias institucionales (autoridades, servicios interdisciplinarios, apoyo escolar, padres, etc) medidas alternativas de solución.

Cuidará que todo lo que los alumnos aporten sea considerado, respetado, cuidado en su privacidad cuando así fuere necesario, alentando un clima de confianza.

Analizará para su función nuevas pautas de comunicación docente- alumno, que eliminen la censura y las represalias por la expresión de opiniones, promoviendo que puedan aflorar las dificultades personales y de grupo, en un clima de mutuo respeto.

Programará y participará en reuniones con la totalidad de los profesores de un Curso y con la Coordinadora de Tutoría correspondiente, para analizar, en forma conjunta, la marcha del mismo.

B.- Trabajo con alumnos.

Se sugiere:

Llevar un registro personal de observaciones, anécdotas, consignaciones de acontecimientos importantes grupales e individuales, que se elevará al Departamento Interdisciplinario de Apoyo Escolar al finalizar el ciclo lectivo.

Efectuar un diagnóstico de intereses y necesidades del grupo para organizar la tarea anual de Consejería.

Atender a los problemas emergentes de disciplina procurando que sean solucionados en el nivel del propio Curso, derivando los que por su propia naturaleza requieran un tratamiento específico.

Atender a los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse en el grupo en general y en cada alumno en particular. En este último caso canalizarlo a través de las instancias correspondiente.

Favorecer la integración del grupo de clase, a partir de una toma de conciencia de pertenencia a un grupo tanto a nivel institucional como personal.

Atender a las expectativas y necesidades del grupo en el marco de los objetivos institucionales, canalizándolos por los mecanismos e instancias correspondientes.

C.- Con los Preceptores

Establecer una fluida comunicación con los Preceptores de cada curso quienes cumplirán funciones de apoyo administrativo y brindarán toda la información que oriente la acción del Consejero.

D.- Con los Padres

El Consejero se relacionará con los padres y tutores de los alumnos para intercambiar ideas sobre aplicación al estudio, disciplina, inasistencias reiteradas, problemas personales, marcha en el aprendizaje en las distintas asignaturas, etc.

El Consejero receptará las inquietudes, expectativas y necesidades manifestadas por los padres respecto a la función de la escuela en la formación de sus hijos procurando dar respuestas a los mismos.

En situaciones especiales, el Consejero podrá efectuar entrevistas con padres o solicitar visitas domiciliarias a través del DIAE.

IV.- RELACION CON LOS OTROS ORGANISMOS DE LA ESCUELA

Con los demás Consejeros.

Deberá considerarse de fundamental importancia las relaciones interconsejeros, con los coordinadores responsables del programa , con el fin de propender al intercambio de experiencias, esclarecimiento sobre problemas de orden general, modalidades de comunicación, formas de solucionar problemas, seguimiento de tareas, etc.

Con los Coordinadores de Area

Los Consejeros aportarán sus experiencias y sus opiniones respecto a la vida escolar de cada grupo (actividades, contenidos curriculares de las asignaturas, aspectos didácticos, evaluaciones, etc) en base a necesidades detectadas.

V.- ORGANIZACIÓN DE LA CONSEJERIA DE CURSO

De la elección del Consejero.

6to Año de EGB2, EGB3 y Polimodal tendrá cada uno, un Coordinador de Consejeros. Estos Coordinadores serán elegidos por el Consejo de Escuela de una lista propuesta por el DIAE y serán designados por el término de un año al cabo del cual su labor será evaluada por

el DIAE, quien informará al Consejo de Escuela, y determinará su renovación o no.

Cada curso tendrá un Consejero los cuales serán elegidos de la siguiente manera:

1.- de una lista de aspirantes inscriptos por Mesa de Entradas cuyos requisitos serán:

a)- ser docente o profesional de Ciencias Humanas o alumnos avanzados de las

carreras de Lic. en Ciencias de la Educación y Lic. en Psicología , con certificación de la U.N.S.L.

b)- haber realizado el Curso de Formación de Tutores y/o capacitarse semanalmente en el DIAE para poder aprobarlo.

c).- conocer la reglamentación que regula el funcionamiento de la Consejería de Curso y todas las reglamentaciones vigentes en el ámbito de la Escuela Normal y la Universidad.

d)- entrevistas con el Vice Director a cargo del DIAE, Regente de acuerdo al Nivel y el Coordinador del Proyecto.

e).- Presentación de un Proyecto a realizar con los alumnos, teniendo en cuenta la problemática central del grupo, luego de un diagnóstico de las necesidades de cada curso.

Los gastos que demande la designación de los Consejeros y Coordinadores , será cubierto por el monto designado por la Escuela para las tutorías.

De la Coordinación.

El programa de Consejería de Curso estará coordinado por un Vicedirector designado a tal efecto y tres profesionales del área de : Orientación, Prevención y Asistencia del Servicio Interdisciplinario de Apoyo Escolar.

Lo profesionales del DIAE coordinarán los siguientes grupos:

6to año de EGB 2, 7mo Año y 8vo Año de EGB3

9no año de EGB3.

3er año de Polimodal

c) Del crédito horario asignado para la función

Cada Consejero de curso dispondrá de un horario específico para la función del cual se destinará un módulo de ochenta (80) minutos semanal para el trabajo con el grupo dentro del horario escolar.

d) De la planificación y Evaluación del Programa

El Programa abarcará una planificación de tareas a dos niveles:

1.- De la Coordinación: incluirá propósitos, actividades, cursos y evaluación general del programa de la

- Institución para cada año.**
- 2.-Del Consejero de Curso: una vez que el Consejero se encuentre con su grupo elaborará una propuesta de trabajo mensual flexible, teniendo en cuenta:**
- Las necesidades de los alumnos.**
 - Sus propias ideas respecto al modo de desarrollar las acciones de orientación y relación con el grupo.**
 - Las propuestas de la coordinación.**
 - Las experiencias que pueda obtener tanto en consultas personales como bibliográficas respecto al desempeño de estas tareas.**
 - El Consejero adjuntará la evaluación mensual de las actividades realizadas.**
-

VI DISPOSICIONES TRANSITORIAS

En el año lectivo 2001 la presente disposición se aplicará de la siguiente manera

- a) Solamente se designará tutores para: 6º Año de EGB2 y 8º y 9º Año de EGB3.
- b) Las tutorías de 7º Año de EGB3 serán cubiertas por los Maestros con función en 7º Año de EGB3, tal como lo establece la Ord. C.E. 008/97, los que deberán ajustarse a lo dispuesto por la presente disposición
- c) La Coordinación estará a cargo de un Vicedirector designado a tal efecto, Regente de EGB1-2 y un Profesional de DIAE

CORRESPONDE ANEXO ORDENANZA C.E. N°